



Nuevas Reglas en Materia Fiscal y su Impacto en las Empresas

Principio del Devengado

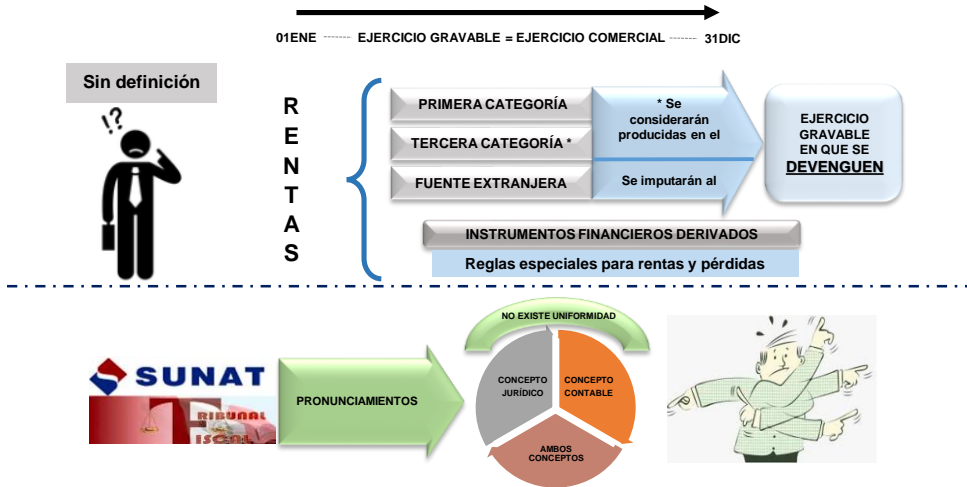
Elsie Cabezas T.
4 de octubre de 2018



Agenda

- Situación actual
 - Regla general
 - Enajenación de bienes
 - Prestación de servicios
 - Reglas particulares
 - Instrumentos financieros derivados
 - Gastos de tercera categoría
 - Rentas de primera categoría
 - Rentas y gastos de fuente extranjera
 - Empresas de construcción y similares
 - Normas sectoriales
-

PRINCIPIO DE DEVENGADO
Situación Actual



Decreto Legislativo 1425: Devengado

Elise Cabezas T

04.10.2018

PRINCIPIO DE DEVENGADO
Decreto Legislativo N.º 1425: Regla General



Objeto: Establecer una definición de devengo a fin de otorgar seguridad jurídica.



Estas reglas también son de aplicación para la imputación de los ingresos para efecto del cálculo de los pagos a cuenta.

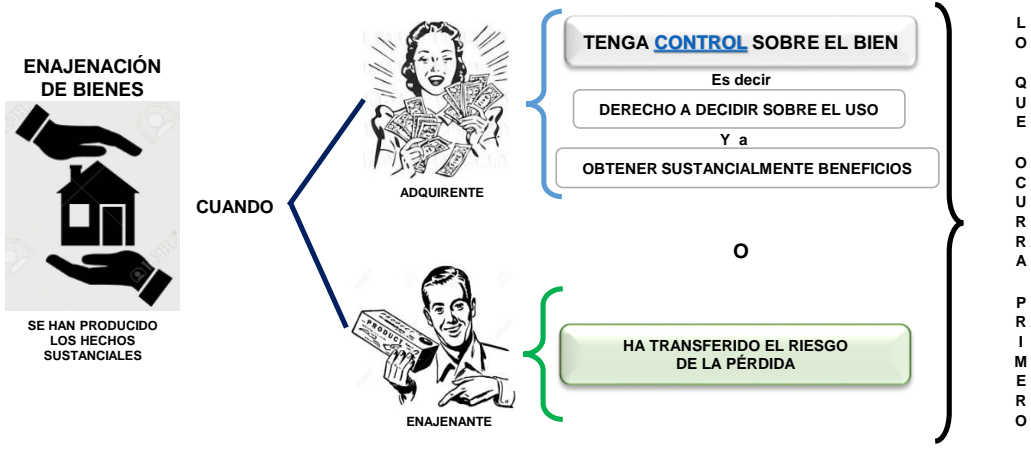
Aplicable a empresas de construcción o similares que ejecuten contratos cuyos resultados correspondan a más de un ejercicio y opten por el método b) del artículo 63 de la Ley.

Decreto Legislativo 1425: Devengado

Elise Cabezas T

04.10.2018

PRINCIPIO DE DEVENGADO
Decreto Legislativo N.º 1425: Enajenación de Bienes



Estas reglas también son de aplicación para la imputación de los ingresos para efecto del cálculo de los pagos a cuenta.

PRINCIPIO DE DEVENGADO
Decreto Legislativo N.º 1425: Prestación de Servicios



EN EL TRANCURSO DEL TIEMPO



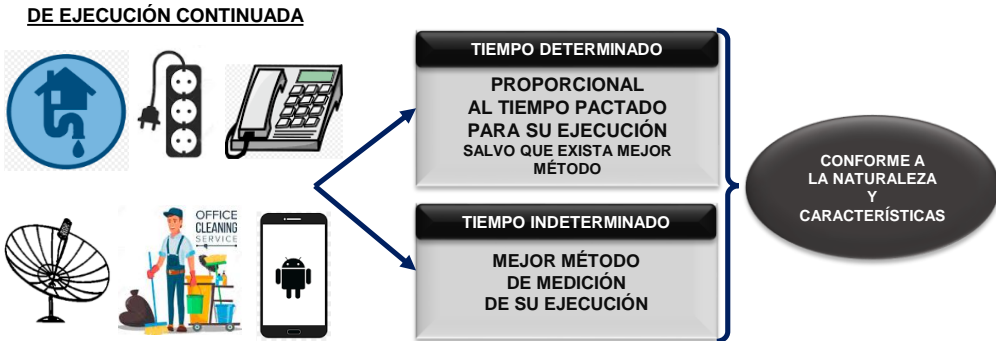
Una vez adoptado el método deberá aplicarse UNIFORMEMENTE a otras prestaciones SIMILARES en situaciones SEMEJANTES.

Para VARIAR EL MÉTODO se debe solicitar AUTORIZACIÓN a SUNAT que tendrá plazo de 45 días hábiles. De no emitir Resolución dentro del plazo, se dará por aprobada la solicitud. El cambio de método opera A PARTIR del EJERCICIO SIGUIENTE a aquél en que se aprobó la solicitud.

Si los contribuyentes OMITEN ACREDITAR la pertinencia del método utilizado y el SUSTENTO de su aplicación, SUNAT puede APLICAR MÉTODO que considere CONVENIENTE, acorde con la NATURALEZA y CARACTERÍSTICAS de la PRESTACIÓN.

Estas reglas también son de aplicación para la imputación de los ingresos para efecto del cálculo de los pagos a cuenta.

PRINCIPIO DE DEVENGADO
Decreto Legislativo N.º 1425: Prestación de Servicios



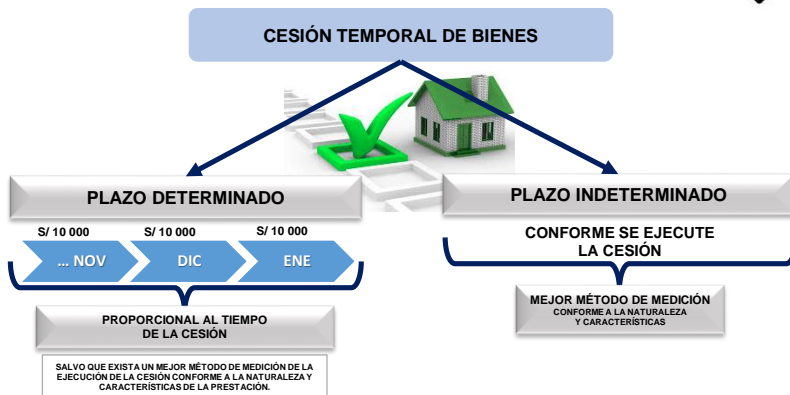
Una vez adoptado el método deberá aplicarse **UNIFORMEMENTE** a otras prestaciones **SIMILARES** en situaciones **SEMEJANTES**.

Para **VARIAR EL MÉTODO** se debe solicitar **AUTORIZACIÓN** a SUNAT que tendrá plazo de 45 días hábiles. De no emitir Resolución dentro del plazo, se dará por aprobada la solicitud. El cambio de método opera **A PARTIR** del EJERCICIO SIGUIENTE a aquél en que se aprobó la solicitud.

Si los contribuyentes **OMITEN ACREDITAR** la pertinencia del método utilizado y el **SUSTENTO** de su aplicación, SUNAT puede **APLICAR MÉTODO** que considere **CONVENIENTE**, acorde con la **NATURALEZA** y **CARACTERÍSTICAS** de la **PRESTACIÓN**.

Estas reglas también son de aplicación para la imputación de los ingresos para efecto del cálculo de los pagos a cuenta.

PRINCIPIO DE DEVENGADO
Decreto Legislativo N.º 1425: Reglas Particulares



Adoptado el método deberá aplicarse **UNIFORMEMENTE** a otras prestaciones **SIMILARES** en situaciones **SEMEJANTES**. Para **VARIAR EL MÉTODO** se debe solicitar **AUTORIZACIÓN** a SUNAT que tendrá plazo de 45 días hábiles. De no emitir Resolución en el plazo, se dará por aprobada la solicitud. El cambio de método opera **A PARTIR** del EJERCICIO SIGUIENTE a aquél en que se aprobó la solicitud. Si los contribuyentes **OMITEN ACREDITAR** la pertinencia del método utilizado y el **SUSTENTO** de su aplicación, SUNAT puede **APLICAR MÉTODO** que considere **CONVENIENTE**, acorde con la **NATURALEZA** y **CARACTERÍSTICAS** de la **PRESTACIÓN**.

Estas reglas también son de aplicación para la imputación de los ingresos para efecto del cálculo de los pagos a cuenta.

PRINCIPIO DE DEVENGADO
Decreto Legislativo N.º 1425: Reglas Particulares



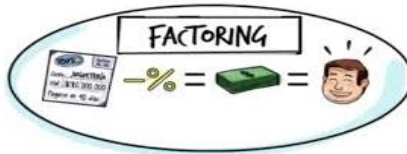
Estas reglas también son de aplicación para la imputación de los ingresos para efecto del cálculo de los pagos a cuenta.

PRINCIPIO DE DEVENGADO
Decreto Legislativo N.º 1425: Reglas Particulares



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS CON RECURSO

FECHA CONTRATO: 03/06/2019
VALOR NOMINAL = S/ 200 000
VENCIMIENTO: 60 DÍAS
INTERÉS ANUAL: 9 %
COMISIÓN FACTORING: 2.5%
ANTICIPO FACTORING: 85%



ANTICIPO FACTORING: $S/ 200\ 000 \times 85\% = S/ 170\ 000$
INTERES FACTORING: 9% de S/ 170 000
 $170\ 000 \times 9\% \times \frac{60}{365} = S/ 2\ 515,07$
COMISIÓN FACTORING: $S/ 200\ 000 \times 2,5\% = S/ 5\ 000$
INGRESO NETO: S/ 162 484,93 (170 000 – 5 000 – 2 515,07)



NO ASUME EL RIESGO

ENTREGA VALOR DE TRANSFERENCIA: 03/06/2019
S/ 162 484,93



INGRESO DEVENGA CONFORME SE GENERAN LOS INTERESES

ENTRE LA FECHA DE ENTREGA DEL VALOR DE LA TRANSFERENCIA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO AL DEUDOR PARA PAGAR.

Estas reglas también son de aplicación para la imputación de los ingresos para efecto del cálculo de los pagos a cuenta.

PRINCIPIO DE DEVENGADO
Decreto Legislativo N.º 1425: Reglas Particulares



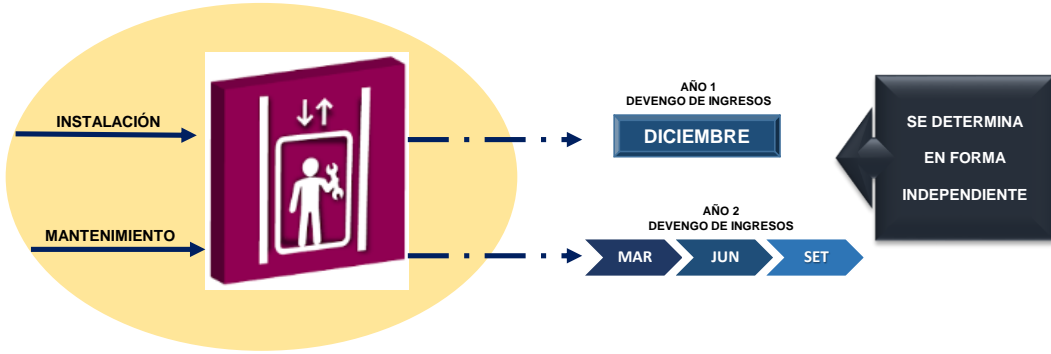
PRINCIPIO DE DEVENGADO
Decreto Legislativo N.º 1425: Reglas Particulares



PRINCIPIO DE DEVENGADO
Decreto Legislativo N.º 1425: Reglas Particulares



TRANSACCIÓN QUE INVOLUCRA MÁS DE UNA PRESTACIÓN



Estas reglas también son de aplicación para la imputación de los ingresos para efecto del cálculo de los pagos a cuenta.
 Aplicable a empresas de construcción o similares que ejecuten contratos cuyos resultados correspondan a más de un ejercicio y opten por el método b) del artículo 63 de la Ley.

PRINCIPIO DE DEVENGADO
Decreto Legislativo N.º 1425: Reglas Particulares



EN NINGÚN CASO SE DESCONOCEN, DISMINUYEN O DIFIEREN INGRESOS POR:

ESTIMACIONES ANTE POSIBILIDAD DE NO RECIBIR LA CONTRAPRESTACIÓN O PARTE DE ELLA.



ACUERDOS QUE OTORGAN OPCIÓN DE ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS adicionales GRATUITOS O A CAMBIO DE CONTRAPRESTACIÓN INFERIOR debido a descuentos o similares



SURTEN EFECTOS AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN

CONTRAPRESTACIONES QUE EL CONTRIBUYENTE SE OBLIGA A PAGAR AL ADQUIRENTE, USUARIO O TERCEROS



DEBEN TRATARSE DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS INGRESOS DEL TRANSFERENTE

Estas reglas también son de aplicación para la imputación de los ingresos para efecto del cálculo de los pagos a cuenta.
 Aplicable a empresas de construcción o similares que ejecuten contratos cuyos resultados correspondan a más de un ejercicio y opten por el método b) del artículo 63 de la Ley.

PRINCIPIO DE DEVENGADO
Decreto Legislativo N.º 1425: Instrumentos Financieros Derivados



LAS RENTAS Y PÉRDIDAS SE DEVENGAN
 cuando ocurra cualquiera de los sgtes. hechos:

ENTREGA FÍSICA DEL SUBYACENTE	LIQUIDACIÓN EN EFECTIVO
CIERRE DE POSICIONES	ABANDONO DE LA OPCIÓN EN LA FECHA EN QUE ÉSTA EXPIRA, SIN EJERCERLA
CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL	FECHA SEGÚN SWAP FINANCIERO PARA INTERCAMBIO DE FLUJOS FINANCIEROS



TAL COMO LO ESTABLECIA EL D.L.E.G. N.º 970

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON SUBYACENTE EXCLUSIVO DE TIPO DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA

LAS RENTAS Y PÉRDIDAS SE IMPUTAN AL CIERRE DE CADA EJERCICIO GRAVABLE

AUN CUANDO LA FECHA DE VCMTO. DEL CONTRATO CORRESPONDA A UN EJERCICIO POSTERIOR.

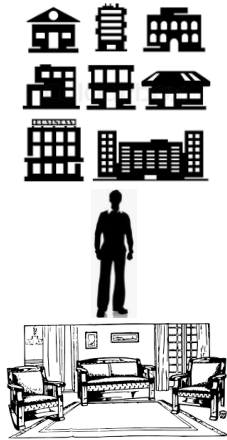
APLICAR LO DISPUESTO EN ART. 61 DE LA LEY

Estas reglas también son de aplicación para la imputación de los ingresos para efecto del cálculo de los pagos a cuenta.

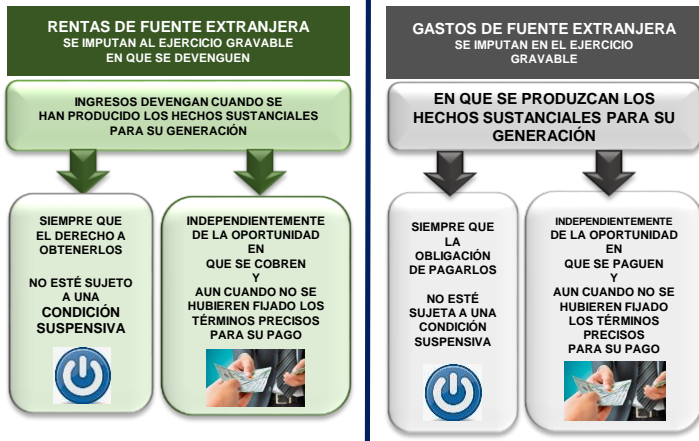
PRINCIPIO DE DEVENGADO
Decreto Legislativo N.º 1425: Gastos de Tercera Categoría



PRINCIPIO DE DEVENGADO
Decreto Legislativo N.º 1425: Rentas de Primera Categoría

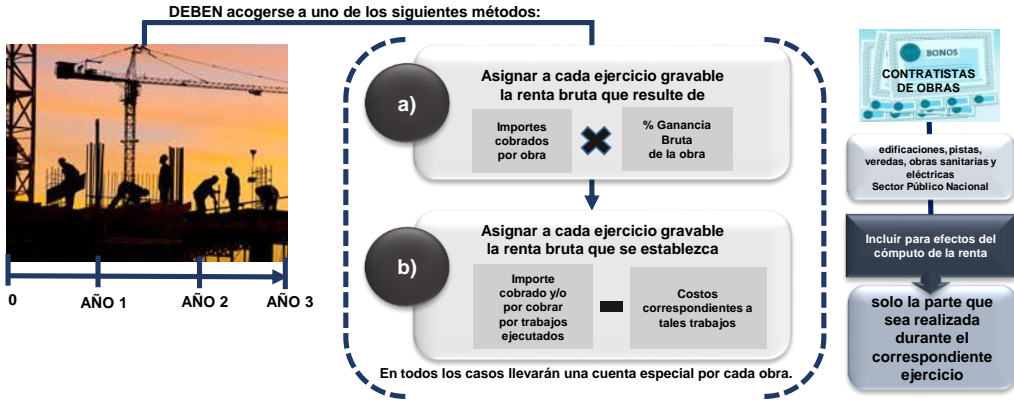


PRINCIPIO DE DEVENGADO
Decreto Legislativo N.º 1425: Rentas y Gastos de Fuente Extranjera



PRINCIPIO DE DEVENGADO

Decreto Legislativo N.º 1425: Empresas de Construcción y Similares

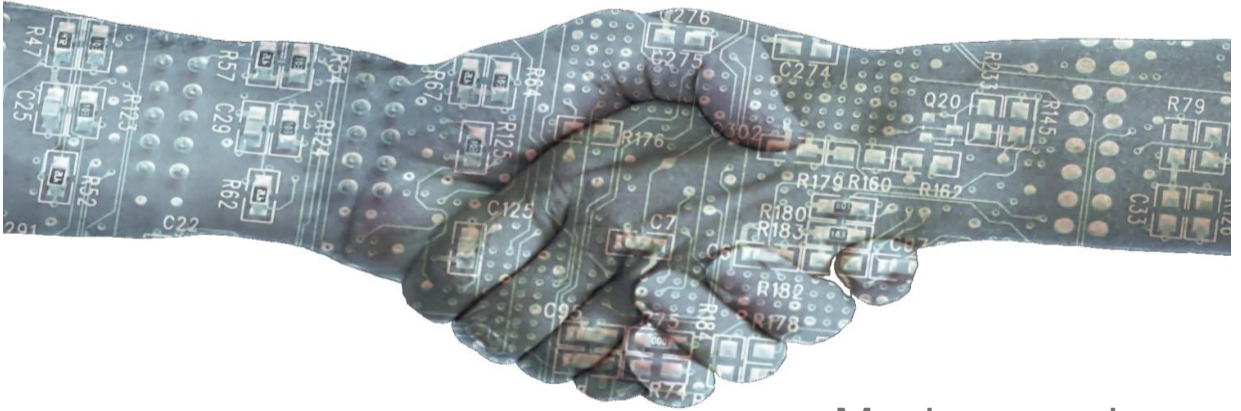


La DIFERENCIA que resulte de la COMPARACIÓN entre la RENTA BRUTA REAL y la establecida mediante los métodos antes mencionados, SE IMPUTARÁ al EJERCICIO en que CONCLUYA la OBRA. El método que se adopte debe aplicarse UNIFORMEMENTE A TODAS LAS OBRAS que ejecute la empresa, y NO PODRÁ VARIARSE SIN AUTORIZACIÓN de la SUNAT, la que DETERMINARÁ A PARTIR DE QUÉ AÑO PODRÁ EFECTUARSE el CAMBIO.

PRINCIPIO DE DEVENGADO

Decreto Legislativo N.º 1425: Quinta DCF





Muchas gracias